



ORGANISMO CONTRATANTE:	D.N.AA.SS.		
OBJETO DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE FÉRULA DE MUÑECA Y MANO PALMETA DE REPOSO FÉRULA ANTE-BRAQUIO-PALMAR		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDI- MIENTO:	Compra Directa N.º 637/20		
FECHA DE APERTURA:	18/09/2020	HORA DE APERTURA:	11:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA		
CONSULTAS:	Vía mail a <u>logistica@sanidadpolicial.gub.uy</u> Tel: 20301015		





1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE FÉRULA DE MUÑECA Y MANO PALMETA DE REPOSO FÉRULA ANTE-BRAQUIO-PALMAR

2. ASPECTOS IMPORTANTES

CONDICIÓN DE PAGO	30 DÍAS	
TIPO DE DOCUMENTO CONTABLE	FACTURA CRÉDITO	
MANTENIMIENTO DE OFERTA	MÍNIMO 30 DÍAS	
PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA	OBLIGATORIA - Las mismas deberán ser entregadas en el Departamento de Suministros almacenes- recepcion y distribucion ubicado en Bvar Batlle y Ordoñez 3574 hasta un día antes de la fecha de apertura en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. O de lo contrario subirlo con la oferta. No se recibirán folleteria el día de la Apertura de Ofertas.	





3. DETALLE SOLICITUD – LISTA DE ÍTEM

N° ÍTEM:	1				
			FÉRULA DE	MUÑECA Y MANC	PALMETA DE REPOSO FÉRULA
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:		ANTE-BRAQUIO-PALMAR			
CANTIDAD SOLICITADA:		1	UNIDAD DE MEDIDA:	Unidad	
ESPECIFICACIONES					
Férula pasiva de muñeca y mano.					
Palmeta de Reposo Férula Ante-Braquio-Palmar.					
DX. Lesión total de plexo.					
Usu	Usuario Marcos Lemos 32 años.				

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIO- NES, CONSULTAS Y/O PRÓRROGAS:	Hasta 1 día antes del acto de apertura	
SITIO DE PUBLICACIÓN DE CONSULTAS/ SOLICITUDES DE PRÓRROGA:	www.comprasestatales.gub.uy	
CANALES PARA REALIZAR CONSULTAS:	Mail: logistica@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 20301015	





5. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

	Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato elec-
	trónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Es-
FORMA Y LUGAR	tatales: www.comprasestatales.gub.uy
	Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del
	(+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
	Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea ne-
	cesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos
CONTENIDO ESPECIFICO	exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un re-
	querimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimien-
	to", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.
	El servicio se reserva el derecho de solicitar muestra y/o catalogo durante
	el estudio técnico de las ofertas. Debiendo el oferente presentar lo solicita-
	do en el plazo estipulado, luego de efectuada la comunicación el no cum-
	plimiento será causal de no consideración de la oferta.
	Los proveedores deberán subir en línea las ofertas detalladas en forma NO
	confidencial (esta será motivo de exclusión de la misma)
CLAUSULAS	- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios
	de cualquier naturaleza de los productos.
ABUSIVAS	Production
	- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
	- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
	- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.





	- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.
	- Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que
	ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condicio-
	nes y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de
	éstos.
INSCRIPCIÓN EN EL RUPE	El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de Mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

MONEDA	Pesos uruguayos
IMPUESTOS	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
DISCREPANCIAS	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	Precio firme
OBSERVACIONES	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.
	La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos





	los gastos que ello implique.
--	-------------------------------

Para hacer efectivo el cobro de las facturas deberán presentar en el Departamento de Contaduría los certificados de BPS y DGI vigentes.

7. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Algunos de los criterios que puede utilizar la Administración, a los efectos de comparar las ofertas, son:

- Calidad
- Razones técnicas o terapéuticas
- Precio
- Presentación o capacidad de presentación
- Plazo de Entrega
- Antecedentes de la empresa con la Administración y en plaza
- Garantía

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
- 8.2. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.
- 8.3. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo ad-





quiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

8.4. La Administración está facultada para:

- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
- Adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

NOTA: La D.N.A.A.S.S. podrá determinar que no se adjudicara a empresas que presenten antecedentes de incumplimiento inscriptos en el R.U.P.E

9. CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características propias de los mismos.-

Al momento de la entrega, en caso de que el mismo no se ajuste a lo pactado o se encuentre en mal estado será rechazado, debiendo ser remplazado por cuenta del proveedor dentro del plazo de 10 días hábiles si la mercadería es adquirida en plaza, o 30 días hábiles si proviene del exterior, sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan.-

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente ni justificado, a satisfacción de la Administración, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.-

10. MULTAS



DNAASS Dirección Nacional de Asuntos Sociales

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

En el caso de que el adjudicatario no cumpliere con alguna de las condiciones estipuladas en este pliego, será pasible del cobro de multa.

La multa será hasta un 30% (treinta por ciento) de la factura y se aplicará, en caso de incumplimientos en los plazos o mala prestación del servicio o calidad del bien.

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago.

En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele plazo para su pago.

Asimismo, se establece la mora automática para todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.

Excedido los 30 días corridos de la notificación, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de que la Administración tome otras medidas, tales como la exclusión del Registro de Proveedores del Estado u otras acciones legales que se consideren.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.-

Responsable por Logística y Aprovisionamiento: Ana Suárez

Técnico del Servicio: Gabriela González.